



### SUMARIO

#### • NOTICIAS DE INTERÉS:

**FONDOS ESTRUCTURALES:**  
La Comisión aprueba las nuevas orientaciones de las «acciones innovadoras» en las regiones para el periodo 2000-2006.

**PAGINA WEB.**

Enlace Iniciativas europeas.

#### • JORNADAS:

**Semana del empleo:** el empleo en la economía basada en el conocimiento.

Investigación para la protección, conservación y ampliación del patrimonio cultural: oportunidades para las empresas europeas.

Euroturismo.

#### • LEGISLACIÓN/DOCUMENTOS

#### • CONVOCATORIAS:

**EDUCACIÓN**

- Año europeo de las lenguas 2000-2001.

- SÓCRATES. Programa de acción comunitario en materia de educación.

#### • EL EURO.

El euro cada vez más cerca de los españoles.

## ■ NOTICIAS DE INTERÉS.

### **FONDOS ESTRUCTURALES: La Comisión aprueba las nuevas orientaciones de las «acciones innovadoras» en las regiones para el periodo 2000-2006.**

La Comisión ha aprobado nuevas orientaciones para las medidas financiadas por la Unión para fomentar la innovación en las regiones. Se pondrá a disposición de las regiones una financiación de unos 400 millones de euros, procedentes de los Fondos Estructurales, para desarrollar acciones innovadoras durante el periodo 2000-2006. Esta política, que se fundamenta en las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa, está orientada a las regiones menos competitivas y su objetivo principal es contribuir a reducir el déficit de innovación de dichas regiones respecto al resto de la Unión.

Al presentar las orientaciones, Michel Barnier, Comisario responsable de política regional y reforma de las instituciones, declaró que era su deseo desarrollar laboratorios de experiencias para que las regiones pudieran ensayar ideas y llevar las mejores de ellas a la práctica normal. La experiencia demuestra que las regiones no pueden hacerlo de forma aislada. Con las propuestas actuales se verán estimuladas a reflexionar con mayor audacia, asumir riesgos e intercambiar experiencias. Mediante su capacidad de innovación y adaptación permanente a los cambios tecnológicos y económicos, las regiones encontrarán los medios necesarios para incrementar su competitividad.

Las tres prioridades de la nueva generación de acciones innovadoras son las siguientes:

**Economía regional basada en el conocimiento y la innovación tecnológica:** se trata de ayudar a las regiones menos favorecidas a desarrollar sus bazas competitivas basadas en la innovación tecnológica, mediante la creación de un sistema de cooperación «de abajo arriba» entre el sector público, los organismos responsables de la investigación y el desarrollo de las empresas con vistas a la creación de sistemas regionales eficaces de innovación.

#### BOLETÍN DE INICIATIVAS EUROPEAS

##### Edita y Coordina:

Diputación Provincial de Almería.  
Departamento de Iniciativas Europeas.  
Pilar García Flores  
Virginia López Rodríguez  
E-mail: Peuropeos@dipalme.org  
Tel.: 950 21 15 90

**Entidad colaboradora:** Unicaja Almería

**Imprime:** Imp. Cervantes, Almería

**Depósito Legal:** AL-156-1999

- **La sociedad de la información al servicio del desarrollo regional** : se trata de contribuir, gracias a los potentes efectos de la integración en la red, a la integración y articulación territorial y económica de las regiones menos favorecidas que, de este modo, podrán reducir sus desventajas y sacar partido a sus bazas aprovechando al máximo las nuevas oportunidades que ofrecen las tecnologías de la sociedad de la información aplicadas al sector productivo (concretamente a las PYME), los servicios públicos y las necesidades individuales de los habitantes.

- **Identidad regional y desarrollo sostenible**: se trata de estimular a las regiones a que se centren más en sus propios recursos para desarrollar una economía sostenible y competitiva con el fin de mejorar el medio de vida profesional de sus habitantes. Las acciones innovadoras regionales deberán explorar todas las posibilidades, ya sea de la valoración del patrimonio, las características culturales o las competencias específicas.

La ayuda financiera de la Unión podrá ser de 0,3 a 3 millones de euros para cada programa seleccionado, con una cofinanciación máxima del 80% en las regiones del objetivo nº1 y del 50% en las del objetivo nº 2 (o del 60% si se trata de propuestas de especial interés para la Comunidad).

Se invitará a las autoridades regionales interesadas a presentar una propuesta de programas a más tardar el 31 de mayo de cada año entre 2001 y 2005.

## **PAGINA WEB**

<http://www.dipalme.org/>.

La página Web de Diputación permite, desde el enlace de Iniciativas Europeas, el acceso en versión electrónica a los Boletines editados y coordinados por la Unidad. Así mismo, desde el Tablón de Anuncios, es posible consultar información referida a cursos, convocatorias, legislación, noticias etc. de actualidad europea.

## **JORNADAS**

### **Semana del empleo: el empleo en la economía basada en el conocimiento.**

Se celebrará entre el 7 y 9 de noviembre en el Palacio de Congresos de Bruselas (Bélgica), con la colaboración de la Comisión Europea.

Contacto: TI: +44-20-8332-0044

[Employmentweek@touch-stone.co.uk](mailto:Employmentweek@touch-stone.co.uk)

### **Investigación para la protección, conservación y ampliación del patrimonio cultural: oportunidades para las empresas europeas.**

Tendrá lugar entre el 22 y el 24 de noviembre de 2000 en Estrasburgo.

Más información:

[Julia.acevedo-bueno@cec.eu.int](mailto:Julia.acevedo-bueno@cec.eu.int)

### **Euroturismo.**

Un seminario sobre Euroturismo se desarrollará en Santander del 23 al 25 de noviembre, organizado por el Centro para el desarrollo tecnológico industrial.

Información: [euroturismo@cdti.es](mailto:euroturismo@cdti.es)

## **LEGISLACIÓN / DOCUMENTOS**

**Decisión nº 1934/2000/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece el «Año Europeo de las Lenguas 2001».

DOCE L 232 14.9.2000.

**Reglamento (CE) nº 2037/2000** del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

DOCE L 29.9.2000.

**Reglamento (CE) nº 2075/2000**, que modifica el Reglamento (CE) nº 1750/1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA.

DOCE L 246 30.9.2000.

## ✪ CONVOCATORIAS.

### EDUCACIÓN

#### ✪ AÑO EUROPEO DE LAS LENGUAS 2000-2001.

##### *OBJETIVOS.*

- Aumentar la concienciación sobre la diversidad lingüística de la UE, como fuente de riqueza y de valor cultural.
- Fomentar el multilingüismo.
- Promover el aprendizaje de lenguas como elemento clave para el desarrollo personal y profesional.
- Fomentar el aprendizaje permanente de lenguas, independientemente de la edad o de la formación previa.
- Recoger y difundir la información sobre la enseñanza de lenguas y su aprendizaje.

##### *ACCIONES.*

- Acontecimientos artísticos y actividades culturales con dimensión lingüística.
- Difusión de información sobre métodos innovadores de enseñanza de idioma.
- Actividades agradables que promuevan el aprendizaje de las lenguas y el enriquecimiento.
- Organización de premios y concursos.
- Encuestas y estudios locales, regionales, nacionales o transnacionales sobre los problemas relacionados con el aprendizaje de lenguas...

##### *PROMOTORES.*

- Entidades e instituciones educativas.
- Entidades y organizaciones locales y regionales.
- Organizaciones culturales.
- Interlocutores sociales, empresas.
- Centros de investigación.
- Cámaras de comercio e industria...

##### *FINANCIACIÓN.*

Cofinanciación 50% del coste total subvencionable. Generalmente entre 10.000 y 100.000 euros.

##### *FECHA LIMITE.*

15.02.2001  
DOCE C 257 8.9.2000

## ✪ SÓCRATES: Programa de acción comunitario en materia de educación.

##### *OBJETIVO.*

Suministrar a los ciudadanos de Europa, la mayor calidad posible de enseñanza y la oportunidad de actualizar sus conocimientos constantemente a lo largo de sus vidas.

##### *ACCIONES.*

El programa Sócrates fomenta la cooperación a través de ocho acciones:

- 1.- Comenius:** Tiene por objeto mejorar la calidad y reforzar la dimensión europea de la enseñanza escolar, fomentando la cooperación transnacional entre Centros de enseñanza.
- 2.- Erasmus:** Busca mejorar la calidad y reforzar la dimensión europea de la enseñanza superior, fomentando la cooperación transnacional entre centros de enseñanza superior.
- 3.- Grundtvig:** Tiene por objeto potenciar la calidad, la dimensión europea, la disponibilidad y la accesibilidad del aprendizaje a lo largo de toda la vida, a través de la enseñanza de adultos.
- 4.- Lingua:** Dedicada a la enseñanza y aprendizaje de idiomas.
- 5.- Minerva:** Promueve la cooperación europea en el ámbito de la enseñanza abierta y a distancia, las tecnologías de la información y la comunicación en el área de la educación.
- 6.- La observación e innovación en los sistemas y políticas educativas.**
- 7.- Acciones conjuntas:** Conexión con otros programas comunitarios.
- 8.- Medidas de acompañamiento:** Actividades de sensibilización e información, difusión y formación, actividades organizadas por asociaciones, u organismos no gubernamentales.

##### *FINANCIACIÓN.*

Dependiendo de la acción.

##### *FECHA LIMITE.*

Variable en función de la acción.

##### *INFORMACIÓN:*

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates.html>  
DOCE C 275 27.9.2000

## ■ EL EURO

### El euro cada vez más cerca de los españoles.

El pasado 1 de septiembre el Consejo de Ministros aprobó el II Plan de Transición al Euro, el cual es una continuación natural del Plan nacional para la transición al euro de 1998. Su objetivo principal es facilitar la adaptación al euro a la sociedad española, y servir de guía en el tramo final del proceso que comenzó en enero 1999 y que terminará con la desaparición definitiva de la peseta.

Este plan gira entorno a dos ejes principales, por una parte, la puesta en circulación durante la primera quincena del mes de enero de 2002 de una masa crítica de billetes y monedas para poder realizar las operaciones cotidianas y, por otra parte, la retirada de billetes y monedas en pesetas. Para poder realizar esto, se articulan tres etapas:

**A)** Etapa de predistribución (hasta el 31 de diciembre del 2001)

Para conseguir agilizar el proceso de canje y para disponer del suficiente efectivo en circulación necesario en los primeros días del 2002, este nuevo Plan ha previsto la distribución previa de monedas y billetes en euros en determinados sectores. A pesar de que se disponga de la nueva moneda antes de su puesta en circulación, ésta no podrá utilizarse hasta el 1 de enero del 2002. Esta distribución se realizará de manera escalonada:

El primer escalón, a partir del 1 de septiembre de 2001, implica la distribución de la nueva moneda por parte de las empresas de seguridad y transporte de fondos a las entidades bancarias y a las grandes superficies comerciales. Este proceso se le denomina predistribución capilar.

El segundo escalón, durante el mes de diciembre, y afecta a las siguientes entidades:

Pequeños comercios y sector hostelería. Prealimentación de monedas y billetes en euros a partir del 1 de diciembre de 2001.

Al gran público: a partir del 15 de diciembre de 2001 los ciudadanos españoles podrán cambiar pequeños paquetes de 43 monedas de diverso valor y por importe de 12,02 euros (2000 pesetas), denominados starter kits.

**B)** Etapa de doble circulación (1 de enero a 28 de febrero de 2002).

En este nuevo Plan, y siguiendo la recomendación del Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la UE (Ecofin) de 8 de noviembre de 1999, el período de convivencia de las dos monedas, la peseta y el euro, se reduce de seis meses a dos. Es decir desde enero de 2002 hasta el 28 de febrero, se podrán realizar pagos y cobros en efectivo tanto en moneda nacional como en euros, y ambas deberán aceptarse como medio de pago. Pero a partir del 1 de marzo de 2002, las monedas y billetes dejarán de tener curso legal y la peseta, solo tendrá valor de canje.

Durante este período las entidades de crédito no realizarán el canje inverso, es decir, entrega de pesetas por euros. En este mismo sentido el Banco de España tampoco distribuirá billetes y monedas en pesetas a partir del 1 de enero de 2002.

**C)** Etapa de canje (hasta el 30 de junio de 2002 en cualquier entidad, a partir del 30 de junio únicamente en el Banco de España).

Pero, aunque la peseta deje de tener valor legal, los billetes y monedas denominados en esta unidad monetaria podrán ser canjeados, hasta el 30 de junio de 2002, en cualquier entidad de créditos. A partir de esta fecha, 30 de junio, el canje se realizará exclusivamente en el Banco de España. El canje, en cualquier entidad, será siempre gratuito.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA  
Área de Presidencia  
Departamento de Iniciativas Europeas